

guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor A.M.N. para constituir un acogimiento familiar simple con sus abuelos maternos, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Abraham Romero y doña Rosario Moreno Moreno del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Abraham Romero y doña Rosario Moreno Moreno de la Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-83, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 27 de septiembre de 2006 sobre la Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-83, referente al menor A.R.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Antonio Hurtado del Moral del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don José Antonio Hurtado del Moral de la Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2006-23-29, al estar en ignorado paradero en el expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación,

19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 7 de septiembre de 2006, de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2006-23-29, referente al menor J.A.H.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Félix Fernández Molina y doña Rosa María Mateos Fernández, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Félix Fernández Molina y doña Rosa María Mateos Fernández de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-45, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 22 de septiembre de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-45 referente al menor F.F.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento familiar simple a doña Alessia Redaelli.

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alessia Redaelli al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar simple de fecha 19 de octu-

bre de 2006, del menor R., C., expediente núm 352-2005-29-01202, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Arianne Erkens.

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Arianne Erkens al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de 19 de octubre de 2006, de fecha jueves, 18 de enero de 1900, del menor E., C., expediente núm. 29/05/0398/00 - 352-2005-29-001088, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-106.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0106, relativo al menor A.CH., a la madre del mismo doña Khira Cherif, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006, ratificada el 9 de agosto de 2006, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.CH., así como la asunción de su tutela por ministerio de la ley.

2. Dictar resolución provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y con la familia ajena seleccionada a tal fin.

3. Elevar, en este mismo acto, la resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia al menor habida cuenta de su edad.

4. Cesar el acogimiento residencia del menor en un Centro de Protección, una vez se hayan prestado los consentimientos expresos pertinentes y se formalice el Acogimiento Familiar Preadoptivo y sus condiciones reguladoras.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad a la Propuesta de Resolución provisional y el acto de reformulación, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución provisional y el acto de reformulación, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la reformulación será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2006/732/G.C./INC, HU/2006/736/P.A./INC, HU/2006/780/P.A./INC.

Interesados: Don Francisco Javier Martínez Castillo (DNI 28809627B).

Don José María Jiménez Moreno (DNI 29744917Y).

Don Ignacio A. Camacho Lisbona (DNI 48937858E).